

SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL 3/2015.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA “EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS”, EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Domínguez González

Sres/as. Concejales/as:

D. Adolfo González Pérez-Siverio

D. Francisco José González Morales

D.^a María Noelia González Daza

D. Domingo García Ruiz

D.^a Isabel Elena Socorro González

D. Juan Carlos Yanes Abrante

Don José Alexis Hernández Dorta

Doña Olga Jorge Díaz

Doña Laura María Lima García

Don Moisés Darío Pérez Farrais

Doña Carolina De Los Angeles Toste Hernández

Don Miguel Agustín García Rodríguez

Doña Elena García Hernández

Don José David Donate Cruz

Doña Carmen Elisa Llanos León

Don Jonás Hernández Hernández

Doña Melania María González Torres

Don José Enrique García García

Sra. Secretaria Acctal:

D.^a María José González Hernández

Sr. Interventor Acctal:

Don Francisco Rodríguez Pérez

En la Histórica Villa de Los Realejos, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las once horas, cuarenta minutos del día veinticinco de junio de dos mil quince, se reúne, en la Sala de Plenos de estas Casas Consistoriales, la Junta General de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L. bajo la Presidencia de don Manuel Domínguez González, concurriendo los vocales relacionados al margen y las ausencias de D. José Benito Dévora Hernández y de D.^a María Sandra Pérez Martín, todos ellos asistidos por la Secretaria Accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Habiendo cesado en su condición de Concejales del Ayuntamiento de Los Realejos, y por tanto en su condición de miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L. de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, las siguientes personas:

D. Manuel Domínguez González

D. Adolfo González Pérez Siverio

D. Domingo García Ruiz.
 D. Juan Carlos Yanes Abrante
 D^a. Blancanieves Llanos González.
 D. José Enrique García García
 D. Alejandro Herrera Rodríguez.
 D. Jonás Hernández Hernández.

Habiéndose recibido escritos de cada uno de ellos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos de la entidad publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71, 30 de mayo de 2012, es por lo que la Junta General de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del cese de los actuales miembros del Consejo de Administración, que son los que se relacionan a continuación:

D. Manuel Domínguez González
 D. Adolfo González Pérez Siverio
 D. Domingo García Ruiz.
 D. Juan Carlos Yanes Abrante
 D^a. Blancanieves Llanos González.
 D. José Enrique García García
 D. Alejandro Herrera Rodríguez.
 D. Jonás Hernández Hernández.

SEGUNDO.- Nombrar a las siguientes personas, miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos S.L., al concurrir en las mismas, todos los requisitos legales y estatutarios para ello y, en consecuencia, no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente para desempeñar el cargo para el que han sido propuestos:

Nombre y apellidos	DNI	Edad	Domicilio	Estado Civil	Profesión
Manuel Domínguez González	43.369.204.J	41	Calle Toste 10 Los Realejos	Casado	Alcalde
Adolfo González Pérez Siverio	78.671.903.N	40	C/ Isla de la Graciosa nº 2, Vvda 9	Soltero	Profesor Secundaria
Domingo García Ruiz	43.344.258.E	54	C/ La Furnia nº 3	Casado	Mecánico
Carolina de los Angeles Toste Hernández	43.371.927.E	40	C/ Puerto Franco 26. Edif Alta Juan 24-B	Casada	Diplomada ciencias empresariales
Juan Carlos Yanes Abrante	43.356.968.Y	44	Ctra Gral la Zamora nº 117	Casado	Autónomo
Elena García Hernández	78.630.434.N	30	C/ San Agustín nº 78	Soltera	Lcda. Ciencias Ambientales.
José Enrique García García	78.607384.P	45	C/ Tenerías nº 2. Portal C Vda 7.	Casado	Veterinario

TERCERO.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro Mercantil, en cumplimiento de la vigente legislación.

SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Vista la propuesta de determinación de indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, realizada por la presidencia de la entidad.

Teniendo en cuenta que el artículo 7.D de los Estatutos de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, establece que es competencia de la Junta General fijar la remuneración de los Consejeros. Pese a dicha redacción se ha de tener en cuenta, que existe una prohibición de pago de remuneración a los miembros de los Consejos de Administración de las Empresas Públicas Municipales, si éstos son nombrados entre miembros de la Corporación Municipal, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Municipios de Canarias. No obstante lo anterior se ha de diferenciar la retribución de la indemnización por asistencia a órganos colegiados, refiriéndose el artículo 82 antes mencionado a las retribuciones en sentido estricto y no a las indemnizaciones.

Considerando que se entenderá por asistencia la indemnización que procede abonar por la concurrencia a las reuniones de órganos Colegiados de la Administración, de órganos de Administración de Organismos públicos y de Consejos de Administración de empresas con capital o control públicos.

Visto todo lo anterior, la Junta General de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Establecer indemnizaciones a miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, en las siguientes cantidades:

Presidente: 114.00 Euros

Restantes miembros: 114,00 Euros

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos de la entidad, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se retira la Secretaria Accidental con objeto de redactar el acta de la sesión, que posteriormente es aprobada por todos los miembros presentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento del Registro Mercantil, y acto seguido, de orden de la Presidencia en funciones se da por terminada la sesión, siendo las once horas, cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

